

## Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

### Resumen

En este trabajo se ha recurrido a una revisión teórica para analizar, mediante una matriz DAFO, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en la relación entre el trabajo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este estudio permite evidenciar los espacios comunes entre la disciplina y la Agenda 2030, que pasan sobre todo por los Derechos Humanos, la feminización del trabajo social, el enfoque resiliente y el desarrollo sostenible. También evidencia la estrecha relación que une al trabajo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre todo permite identificar cuáles son los aspectos de esta relación que deben ser modificados, mejorados, mantenidos y también los que deben promoverse, con la intención de obtener de ella el máximo provecho. Este trabajo concluye con los retos más importantes a los que se debe hacer frente en esta relación y que atañen a la capacidad de anticipación del trabajo social, a la coordinación, y sobre todo a su implicación, tendencia reivindicativa y liderazgo para una transformación social basada en los Derechos Humanos.

### Palabras clave

Trabajo social. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. DAFO.

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

### Abstract

In this paper, a theoretical review has been used to analyze, through a SWOT matrix, the strengths, weaknesses, opportunities and threats, that arise in the relationship between social work and the Sustainable Development Goals. This study provides evidence of the common spaces between the discipline and the 2030 Agenda, which mainly involve Human Rights, the feminization of social work, the resilient approach and sustainable development. The findings also evidence the close relationship that connects social work and the Sustainable Development Goals and, chiefly, allows identifying those aspects of this relationship that should be modified, improved, maintained and promoted, in order to obtain the maximum benefit from it. This paper concludes with the most important challenges that must be faced in this relationship, which mainly concern to the ability for anticipation of social work, coordination, and above all its involvement, capacity to promote structural changes and leadership for a social transformation based on Human Rights.

### Keywords

Social work. 2030 Agenda. Sustainable Development Goals.

### Autoras/Authors

**Ana Laura López Carlassare**

Trabajadora social - Doctoranda Universidad de Málaga

ORCID: 0000-0001-9486-902X

[analopezcarlassare@gmail.com](mailto:analopezcarlassare@gmail.com)

**María de las Olas Palma García**

Profesora titular de la Universidad de Málaga

ORCID: 0000-0003-1271-5604

[mpalma@uma.es](mailto:mpalma@uma.es)

RECIBIDO: 24.03.21 | REVISADO: 06.05.21 | ACEPTADO: 18.05.21 | PUBLICADO: 01.06.21

## Introducción

Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea unos objetivos y se funda sobre unos principios que interpelan a todas las personas en lo personal y profesional, y también a la sociedad en su conjunto. Con una visión que fomenta un desarrollo sostenible e inclusivo, promueve la dignidad, la igualdad y la justicia, le envuelve un enfoque transformador de aquellas situaciones que suponen vulneraciones de los Derechos Humanos y sobre todo de sus causas. Además, encierra una perspectiva del progreso que pasa por lo económico, pero también por lo medioambiental y lo social, mostrando un enfoque integral y holístico del mismo. Un enfoque novedoso, ya que hasta el momento de la puesta en marcha de la Agenda 2030 no había sido la tónica habitual en la forma de entenderlo ni tampoco de abordarlo, al menos en términos generales.

Esta Agenda consensuada por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas se vertebra en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante), que suponen un planteamiento de cómo se pretende el futuro del planeta. Para ello los ODS, junto con las 169 metas y los 231 indicadores construidos de manera específica, abordan prácticamente todos los retos actuales de la humanidad, tanto en lo local (desafíos regionales y/o nacionales) como a nivel global. Acabar con el hambre, erradicar la pobreza, conseguir la igualdad, conquistar la educación universal y de calidad, fortalecer la paz, la justicia y las instituciones, alcanzar ciudades y comunidades sostenibles y resilientes, entre otros, son algunos de los fines de la Agenda 2030.

Los ODS y sus metas han sido diseñados a partir de las necesidades y problemáticas sociales

más acuciantes y comunes de la actualidad, por lo que mantienen una relación directa con los Derechos Humanos. Una relación que pasa por el diagnóstico realizado para su identificación (en forma y contenido), por el planteamiento concreto de cada uno de los ODS, por su encaje en indicadores que permiten un seguimiento estrecho y una mayor transparencia, por los mecanismos establecidos para su evaluación y por la participación social y comunitaria presente en todas estas cuestiones. También a través de esta relación con los Derechos Humanos, los ODS pasan a tener un vínculo con las profesiones de la acción social y en concreto con el trabajo social, como disciplina que vela por la garantía y respeto de los derechos fundamentales y que tiene en su esencia el combatir las inequidades, injusticias y vulnerabilidades sociales (IASSW, IFSW y ICSW, 2012). Una relación que ha venido reafirmando a través del tiempo en diferentes documentos tales como el Libro Blanco del Título de Grado de Trabajo Social (ANECA, 2004), el propio Código Deontológico de la Profesión del Trabajador/a Social renovado en el año 2012 (Consejo General del Trabajo Social, 2012), o la Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional (FITS-AIETS, 2018). Observándose una consagración de la relación que llega prácticamente a nuestros días.

Junto a ello, la definición dada al trabajo social en 2014, tan solo un año antes de la aprobación de la Agenda, con el consenso de entidades e instituciones diversas, sirve especialmente para establecer esta relación. La definición se centra en una visión del trabajo social como profesión práctica y disciplina académica promotora del cambio, el desarrollo y la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas; en base a principios de justicia social, Derechos Humanos, responsabilidad colectiva y respeto a la diversidad; con la

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

finalidad de promover el bienestar y lograr éxito en la forma de hacer frente a los desafíos de la vida (IASSW y IFSW, 2014). Esta forma de entender el trabajo social muestra la concordancia entre la disciplina y la Agenda 2030. Las dos, cada una desde su lugar y con las lógicas diferencias existentes:

- Buscan facilitar el cambio, el desarrollo, el empoderamiento, la cohesión y la resiliencia tanto individual como comunitaria.
- Consideran las necesidades específicas y las analizan de manera concreta para cada persona y espacio geográfico, reconociendo que los factores externos de distinta índole (culturales, socioeconómicos, geográficos, históricos, políticos, personales) tienen una gran influencia en las formas en las que puede producirse la transformación social.
- Toman en cuenta los valores, tradiciones, formas de sentir y de transmitir de las poblaciones a las que se dirigen sus acciones y de las que parten.
- Analizan y reflexionan sobre las políticas seguidas e intervenciones efectuadas para, siguiéndolas de cerca, modificarlas en aquellos aspectos que puedan mejorarlas.
- Suponen el desarrollo de la conciencia crítica y el cuestionamiento de las causas estructurales que ocasionan las situaciones que impiden o perjudican el desarrollo y la promoción social.
- Priorizan el desarrollo en un sentido amplio, que va más allá del puro y exclusivo progreso económico, sin reflexión sobre sus implicaciones.
- Tienen por principios generales el respeto a la diversidad, el valor de los Derechos Humanos, la justicia social y la dignidad humana, como elemento fundamental del planteamiento de los Derechos Humanos (Habermas, 2010). Con especial hincapié en la promoción de la responsabilidad colectiva, sobre todo frente a las personas y grupos más vulnerables.
- Tienen una visión holística e integral del desarrollo, entendiendo que los avances en unas facetas suponen beneficios a otras.
- Tienen los Derechos Humanos como base ética y política (Cubillos-Vega, 2019).
- Incluyen el enfoque de Derechos Humanos tanto en sus distintos campos de acción como en las distintas fases de su diseño y puesta en práctica. Un enfoque de Derechos Humanos crítico, ético, político y práctico, que pase por la identificación y posterior transformación de las estructuras de opresión (Cubillos-Vega, 2019).
- También implican un enfoque emancipador y participativo del público objetivo de sus acciones, que pase por involucrarles mediante el apoyo y no la asistencia (IASSW y IFSW, 2014).

Aunque los ODS son principalmente, tal y como su nombre indica, objetivos, además son una herramienta de diseño, planificación, monitorización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos, iniciativas y actuaciones puestas en marcha. Al comprenderlos en estas otras facetas, y no únicamente como objetivos, se acercan aún más a profesiones que tienen por finalidad la transformación social positiva.

## Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

Cierto es que existe una relación más directa entre el trabajo social y aquellos ODS más estrechamente ligados al bienestar individual y social, tales como: Fin de la pobreza; Reducción de las desigualdades; Salud y bienestar; Hambre cero; Trabajo decente y crecimiento económico; Educación de calidad; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, resulta importante subrayar que el trabajo social tiene mucho que decir respecto a todos los ODS. Por un lado, las problemáticas y necesidades que han provocado el establecimiento de estos Objetivos, y no de otros, son muy conocidas por los y las profesionales del trabajo social, constituyendo muy frecuentemente su materia de trabajo. Por otro lado, todas estas problemáticas (incluso las referentes a cuestiones medioambientales) tienen impacto sobre los índices de bienestar de las personas con las que trabajan los y las trabajadoras sociales, entre cuyos principios se encuentra su promoción (Banks, 2012). Una promoción que requiere el disfrute de derechos de diversa índole para considerarse alcanzado. Entran en juego los derechos que protegen libertades individuales, como los civiles y políticos, pero también los que protegen a nivel socioeconómico, como los sociales, económicos, culturales y ambientales (Webb, 2010).

Por otra parte, el enfoque bajo el cual interviene el trabajo social, transformador y resiliente, sirve a todos los ODS independientemente de su carácter, a priori, más o menos cercano a lo social.

Por tanto, la relación de los ODS y el trabajo social pasa por varios aspectos que se encuentran en el núcleo tanto de la profesión como de la propia Agenda 2030. Se trata de una rela-

ción estrecha y multidimensional: ambas buscan conocer profundamente y dar solución o al menos influir positivamente en las necesidades más acuciantes de las personas, grupos y comunidades. Pero además tienen un interés fundamental en promover y conseguir un progreso que sea social, sostenible, que sea transformador de las estructuras y de las personas, con enfoque resiliente, que fomente el bienestar personal y social, que vele por la dignidad y la ponga en el centro de las actuaciones acometidas y que considere los Derechos Humanos como eje vertebrador. Todas estas cuestiones hacen de la Agenda 2030 y del trabajo social, grandes aliados, siempre y cuando quienes desarrollan su actividad profesional en este campo, la encaminen al sentido humano y social de transformación, promoción de la resiliencia y compromiso con el cambio positivo, tanto individual como colectivo.

Partiendo de esta relación estrecha entre el trabajo social y los ODS contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, este estudio pretende realizar un análisis que destaque las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden observarse. Se trata de un tema de actualidad en base a los plazos de la Agenda y también a la continua transformación que está viviendo la disciplina; es un tema necesario en cuanto a que atiende a las problemáticas más básicas y acuciantes de la población en lo local y en lo global; y sobre el que cabe una más profunda e intensa reflexión de la que hasta ahora se ha realizado. Pero sobre todo, este trabajo resulta de interés para aportar pistas sobre cómo, basándonos en las sinergias entre el trabajo social y los ODS, podemos mejorar y fortalecer esta relación y promover así el bienestar de las personas y de las comunidades.

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

### 1. Metodología

Estudio crítico mediante la matriz DAFO, que permita analizar cuáles son las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que presenta la relación entre el trabajo social y los ODS. Para ello se ha recurrido a la revisión de fuentes que se encuentran referenciadas al final del trabajo.

El DAFO resulta una técnica conveniente para este estudio pues permite un análisis integral, completo (interno y externo) y reflexivo del objeto que se quiere conocer, al realizar un diagnóstico que incorpora aspectos positivos y también negativos. Asimismo, es una técnica que pone en valor la prevención. Así, es posible identificar y analizar lo que debe mantenerse o potenciarse, pero también determinar dónde deben realizarse las modificaciones e incidencias fundamentales para avanzar de forma más adecuada.

A efectos de este trabajo las diferentes categorías se definen de la siguiente forma:

- Debilidades: puntos frágiles o déficits de la disciplina de cara a la efectiva consecución de los ODS.
- Amenazas: factores externos relacionados con la profesión que pueden impedir o afectar negativamente la consecución de los ODS.
- Fortalezas: puntos fuertes, recursos, herramientas, capacidades, ventajas, competencias profesionales de la disciplina que se pueden considerar positivas para la consecución de los ODS.
- Oportunidades: factores externos y del entorno de la teoría y práctica del trabajo social que

pueden suponer ventajas a la hora de conseguir los ODS.

### 2. Resultados

#### 2.1.- Debilidades

Una de las principales dificultades encontradas en la relación analizada, radica en alcanzar la consideración de los Derechos Humanos como paradigma y fuente de inspiración de los ODS. Así, al no incorporar la perspectiva de los ODS como concreción de los Derechos Humanos en las realidades específicas, no se otorga a los mismos el valor que pueden llegar a tener. Esta falta de visión de la relación entre Derechos Humanos y ODS afecta tanto al ámbito teórico-académico como al ejercicio práctico-profesional del trabajo social. Se observa una carencia de estudios académico-científicos sobre esta relación y poca referencia a la misma en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas de intervención social, salvo desde sectores concretos de la acción social.

Otra debilidad detectada refiere a que la búsqueda de seguridad profesional y financiera y la consolidación del estatus académico pueden alejar al trabajo social y sus profesionales del enfoque de Derechos Humanos y por tanto de los ODS. Ciertos planteamientos críticos apuntan a estos dos factores como causantes del abandono o distanciamiento del trabajo social de su perspectiva más reivindicativa, transformadora y, por tanto, con enfoque de Derechos Humanos (Murdach, 2011; Zamanillo, 2011).

Como último aspecto débil se conoce la fragilidad, o inexistencia en algunas ocasiones, de ca-

## Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

nales para el trabajo conjunto de los y las profesionales del trabajo social que realizan sus labores en el sector público, el privado y el tercer sector. Algo que tiene su origen en la intensa incorporación de la profesión al sistema público de servicios sociales durante los años de su constitución y establecimiento y que ha provocado ejercicios paralelos de la profesión y no demasiados casos de coordinación y alianza (Benn, 2006; Matos-Silveira, 2013).

### 2.2.- Amenazas

En primer lugar, los ODS y los propios Derechos Humanos como sustento de los primeros son, en ocasiones, desconocidos por el gran público. Su trascendencia no es valorada de forma suficiente (Abramovich, 2006). Sin embargo, a efectos de la relación entre el trabajo social y los Derechos Humanos, el mayor problema es que no suele observarse la relación de estos últimos con las necesidades y problemáticas que viven las personas usuarias de los servicios sociales. No suele establecerse un vínculo entre unos y otras. A esto cabe agregarle la visión de algunas personas y sectores sociales de que el trabajo social ha cumplido, e incluso sigue cumpliendo, una función de vigilancia, corrección y control social, que además pasa por una relación jerárquica y asistencial (Álvarez-Benavides, 2020). Así, la persona profesional del trabajo social tendría poder sobre las personas usuarias (Moffat, 2001).

Por otra parte, el contexto internacional, definido por la globalización y por políticas económicas de corte neoliberal, también supone una amenaza en la relación entre el trabajo social y los Derechos Humanos como paradigma de los ODS. Las crisis económico-financieras que golpean, cada vez con mayor frecuencia y fiereza, provocan reducciones

presupuestarias en ámbitos relacionados con el trabajo social. Las políticas de austeridad, muchas veces impuestas, suelen llevar intrínsecos recortes en materia de protección social. A todo esto, cabe sumar la fragilidad de muchos Estados del Bienestar, que no logran hacer frente a contextos económicos adversos y que habitualmente no tienen garantizados por Ley la financiación de sistemas de protección universales (Consejo General del Trabajo Social, 2019a).

No menos importante es la falta de acción gubernamental que se ha podido identificar en España para desarrollar y fortalecer los ODS, al menos hasta hace algún tiempo. Durante los primeros años del acuerdo para la Agenda 2030 el Gobierno estuvo en funciones, con el consiguiente retraso en las decisiones y abordajes a realizar para poner los ODS en funcionamiento. Recién en 2020, cinco años después de lanzada la Agenda, se constituye el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Este Departamento tiene, entre otros, el objetivo de impulsar los ODS, realizar su seguimiento y cooperar para su implementación (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2018).

A esto cabe sumarle que el enfoque de Derechos Humanos y la educación en Derechos Humanos, como paradigma de los ODS, tampoco han sido promovidas en España y a pesar de los esfuerzos de ciertos actores sociales, tales como organizaciones sindicales, asociaciones, e incluso algunas universidades, aún queda mucho trabajo para hacer en la materia (Tuvilla-Rayó, 2008).

Por último, se consideran las dificultades que impiden una participación más activa del trabajo social en el diagnóstico, diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

políticas públicas de carácter social o que relacionan con los ODS.

### 2.3.-Fortalezas

Son numerosas las fortalezas en la relación entre el trabajo social y los ODS. Sin embargo, es la propia Agenda Global del Trabajo Social y Desarrollo Local la que destaca especialmente entre ellas, al establecer el firme compromiso de la profesión con el desarrollo humano, la integración, la cohesión social, la búsqueda de bienestar, las alianzas, el trabajo en red, la participación ciudadana y la internacionalización. Esta Agenda dota a la profesión y a los servicios sociales de una mayor capacidad de influencia sobre las políticas sociales, fortaleciendo su capacidad de liderazgo y su poder para promover la igualdad, la dignidad, el bienestar y la sostenibilidad (IASSW, ICSW y IFSW, 2018).

Otra de las principales fortalezas detectadas es que en los ODS aparecen necesidades y problemáticas que ya han sido identificadas por el trabajo social. El diagnóstico realizado para el establecimiento de la Agenda 2030 atiende a fenómenos globales que son la reproducción a gran escala de las problemáticas individuales y locales a las que los y las profesionales del trabajo social hacen frente a diario. El trabajo social conoce, de primera mano, las necesidades y problemas sobre los que los ODS pretenden influir, oscilando en ellos entre la investigación y la praxis, ambas inherentes a la profesión. Algo que resulta una fortaleza en la implementación de la Agenda 2030 y consecución de los ODS.

En este sentido se hace de vital importancia que los planteamientos analíticos y la propia acción sean sistematizadas. Durante algún tiempo, esta sistematización no ha sido habitual en el trabajo

social, ni en sus aspectos teóricos ni tampoco en la práctica profesional. Sin embargo, desde hace algún tiempo, esto está cambiando y muchas de las buenas prácticas (tanto teóricas como de intervención) sí que están siendo tratadas como información tremendamente válida para mejorar el conocimiento y sobre todo las actuaciones que se realizan desde el trabajo social.

Debe agregarse como fortaleza, los altos niveles de engagement o compromiso laboral entre los y las profesionales del trabajo social (Manteca-Sánchez y Durán-Durán, 2012), constructo que integrado por las dimensiones de vigor, dedicación y absorción (Salanova et al., 2000; Schaufeli et al., 2002) resulta fundamental para promover la creatividad y conseguir los objetivos de las diversas organizaciones en las que trabajan estos y estas profesionales (Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017). Considerar que la labor profesional desarrollada supone un bien socialmente útil ayuda a la motivación en el trabajo (Gómez-García, 2010).

Por otra parte, resulta también una gran fortaleza una de las características más típicas del trabajo social: su feminización, rasgo que acompaña a la profesión desde sus orígenes y que se observa entre las personas usuarias de los servicios sociales y también entre las profesionales, en ambos casos mayoritariamente mujeres (Consejo General del Trabajo Social, 2019b).

Esta feminización del trabajo social resulta una fortaleza al ponerla en relación con las necesidades de transformación que recoge la Agenda 2030, y que incorporan una potente perspectiva de género. Si bien es el ODS 5 el que refiere específicamente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, estas cuestiones están también integradas en el resto de ODS.

## Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

La visión que envuelve la Agenda 2030 es que la igualdad es beneficiosa a todas las facetas del desarrollo y por ello se plantea una transformación social que preste atención a las particularidades en las necesidades de las mujeres, que promueva la eliminación de las barreras específicas que encuentran, que abogue por su participación e implicación activa en lo cultural, económico, social, político, educativo, etc., que implique intervenciones que consideren a las mujeres como centro y que realice evaluaciones sobre las acciones acometidas que atiendan a su impacto concreto sobre las mujeres.

### 2.4.- Oportunidades

La principal oportunidad que se observa en la relación entre la Agenda 2030 y el trabajo social es el enfoque resiliente. La resiliencia se relaciona con el desarrollo de competencias profesionales durante los estudios universitarios y el propio ejercicio del trabajo social (Palma-García, Gómez-Jacinto y Hombrados-Mendieta, 2018). Pero, además, el enfoque resiliente tiene implicaciones en la búsqueda y construcción creativa de soluciones a las problemáticas a las que los y las trabajadoras sociales se enfrentan desde su formación académica y sobre todo en su ejercicio profesional (Palma-García y Hombrados-Mendieta, 2014).

Por su parte, la resiliencia se encuentra incluida entre los ODS en numerosos aspectos de forma transversal y en algunos de forma específica. La construcción de comunidades y ciudades resilientes, integrar la resiliencia en las dimensiones institucionales, sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible a corto y largo plazo, fomentar la resiliencia de las personas más vulnerables, promoverla en los sistemas de protección social, son algunos de los objetivos relacionados con la

resiliencia en la Agenda 2030. Conseguir que los individuos, familias, grupos y comunidades sean capaces de prever, recuperarse, adaptarse y sobre todo reforzarse tras las crisis y desastres que enfrentan, es parte crucial de los ODS.

En esta misma línea es fundamental que en el marco de esta sinergia entre la Agenda 2030 y el trabajo social, se incorporen las respuestas de transformación, cooperación y apoyo que surgen desde la propia ciudadanía, reconociendo y sobre todo aprovechando las iniciativas que surgen desde sistemas no profesionalizados de acción social (Gómez-Quintero y Durán, 2016; Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017). Iniciativas que al fomentar especialmente la autosuficiencia y el empoderamiento suelen tener beneficio especialmente notorio en los niveles de resiliencia (Sumihira, 2019).

## 3. Discusión y Conclusiones

Los resultados permiten plantear que buena parte de las debilidades observadas para mantener presente, de forma habitual y constante, la relación que une a los Derechos Humanos con los ODS, se debe en gran medida a los déficits existentes en los planes de estudio universitarios respecto a los Derechos Humanos. En dichos planes, y a pesar de ser considerados elementos esenciales del trabajo social, la enseñanza y promoción de los derechos fundamentales es deficiente e incluso no se encuentra incluida en el currículo académico, salvo escasas excepciones (Cubillos-Vega et al., 2017).

Estas deficiencias de tipo curricular desencadenan una serie de consecuencias en lo que refiere a la relación de los y las profesionales del trabajo social con los Derechos Humanos y por ende con

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

los ODS: se produce un escaso conocimiento y comprensión de las instituciones internacionales que relacionan el trabajo social con los Derechos Humanos y concretamente con los ODS, y se desconoce o no se profundiza en la legislación internacional que vincula la disciplina con los Derechos Humanos y con los Objetivos de la Agenda 2030. Además, al analizar la relación entre la formación o conocimiento sobre los Derechos Humanos adquiridos en trabajo social y el compromiso con los mismos se ha constatado una relación positiva, lo que permite plantear que aprender sobre Derechos Humanos durante los estudios universitarios fortalece el compromiso profesional con estos derechos básicos y fundamentales. Sin dudas, el conocimiento deviene fundamental para facilitar la adhesión a los mismos, considerarlos relevantes en la práctica del trabajo social y sobre todo, aumentar el compromiso para su puesta en práctica (Cubillos-Vega et al., 2017).

El enfoque de Derechos Humanos en la práctica profesional del trabajo social también resulta fundamental para alejar una de las principales amenazas que han sido detectadas, promoviendo su rol como agente de cambio, promotora de la justicia social y de los derechos fundamentales. Resulta muy importante ahuyentar la visión, que muchas personas tienen, por la que el trabajo social ocupa una posición de control y mantenimiento de una estabilidad no transformadora de las estructuras sociales opresivas.

En este mismo sentido, el trabajo social debe abogar y ejercer presión para conseguir la modificación de dichas estructuras a través, entre otras, de la implementación de políticas sociales eficientes, adecuadas, sostenibles y basadas en los derechos fundamentales. La profesión debe sortear la amenaza de que el enfoque de Derechos

Humanos no se considere imprescindible a la hora de diseñar políticas públicas.

Entre ellas, se destaca la cooperación internacional como herramienta válida frente a los principales desafíos globales plasmados en la Agenda 2030. Una herramienta que, muy estrechamente relacionada con el trabajo social, merece un impulso en términos de estabilidad, cantidad, calidad, coordinación, participación y coherencia con el desarrollo sostenible (Consejo General del Trabajo Social, 2019a).

Pasando a las fortalezas, sin dudas destaca la Agenda Global del Trabajo Social y Desarrollo Social, que parte del convencimiento de que las crisis medioambientales tienen un impacto también en lo social; que los problemas de carácter social afectan a toda la sociedad en su conjunto y no únicamente a las personas vulnerables; y que los planteamientos de la Agenda 2030 deben atender a un equilibrio entre la sostenibilidad económica, social y ambiental. Así, la protección social, como mecanismo que apoya dicho equilibrio y fomenta la cohesión, y con el trabajo social como profesión referente para su desarrollo, tiene vital importancia para conseguir e implementar los ODS (IASSW, ICSW y IFSW, 2018).

Partiendo de lo contenido en esta Agenda Global e incluyendo también la propia práctica del trabajo social, puede afirmarse que la profesión ocupa un lugar privilegiado para intervenir con las personas y comunidades en la búsqueda de su bienestar (Salcedo-Megales, 2010). Siendo este, el fin principal que persiguen los ODS incluidos en la Agenda 2030. En este sentido, es importante añadir que las y los trabajadores sociales tienen establecidas relaciones de confianza con las personas usuarias y con ciertos actores sociales relevantes para la

## Trabajo Social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social

efectiva implementación de la Agenda 2030, tales como autoridades políticas, instituciones públicas, empresas y entidades del tercer sector. El trabajo inter y transdisciplinar al que tan acostumbrado se encuentra la profesión, en contacto permanente con otras áreas profesionales, sirve a los ODS en tanto su carácter también es integrador y holístico.

También la capacidad de oscilar entre la teoría y la práctica, observando, reflexionando y analizando, para luego llevar estas teorías a la práctica, hacen del trabajo social un canal favorecedor del desarrollo eficaz de los ODS (Salcedo-Megales, 2010). Sin embargo, para ello se hace fundamental que las buenas prácticas que emanan del ejercicio del trabajo social sean sistematizadas. Buenas prácticas relacionadas con la creatividad, con el comportamiento adaptativo de la profesión, con la sensibilidad hacia las personas, la empatía, la escucha activa, con la motivación, con la toma de decisiones complejas con gran rapidez y la versatilidad y variabilidad de la profesión (Palma-García y Pacheco-Mangas, 2017).

Todas estas buenas prácticas en el contexto profesional del trabajo social suponen en buena medida características de sus profesionales, que se dan, entre otros motivos, por los altos niveles de engagement o compromiso laboral (Manteca-Sánchez y Durán-Durán, 2012) y por considerar que el trabajo que se está desarrollando es socialmente útil (Gómez-García, 2010). Es así como puede afirmarse que muchas características de la profesión contribuyen al desarrollo creativo, sensible, humano, empático, ágil e integral de soluciones a problemas complejos, como los contenidos en los ODS.

Esto se relaciona también con otra de las fortalezas en la relación entre el trabajo social y la

Agenda 2030. El trabajo social, ámbito en el que la feminización es rasgo definitorio, puede contribuir a los ODS impulsando una transformación que incorpore las características más frecuentemente halladas en las mujeres profesionales respecto de los compañeros hombres: mayores niveles de autoconfianza, decisión, perseverancia, aceptación de uno/a mismo/a y de la vida, adaptabilidad, flexibilidad, estabilidad, percepción de apoyo social y resiliencia. Así, puede afirmarse, que la profesión cuenta con una perspectiva de género que converge en muchos aspectos con el enfoque de la resiliencia, tan fundamental en la Agenda 2030 (Palma-García et al., 2012).

Este enfoque resiliente, preventivo, transformador y empoderador del trabajo social, puede contribuir a los ODS de manera muy acertada y eficaz. Considerar, como el trabajo social hace, a las personas desde sus capacidades, les permite controlar sus procesos vitales y aumentar su calidad de vida (Adams, 2008), algo fundamental para el desarrollo efectivo e idóneo de los ODS. Sin dudas, es un espacio de oportunidad en la relación entre el trabajo social y la Agenda 2030, que debe ser explorado, analizado profundamente y sobre todo aprovechado.

Otra oportunidad se encuentra en las posibles alianzas y espacios comunes que podrían concretarse. Las relaciones de confianza, planteadas anteriormente como fortaleza, deben aprovecharse, pero también extenderse y fomentarse, consiguiendo la unión de autoridades, administraciones, profesionales, las propias personas usuarias de los servicios sociales y la población en general. La relación entre el trabajo social y la Agenda 2030 debe propiciar el intercambio y el impulso de acciones conjuntas entre estos agentes; abogando por el respeto de los Derechos Humanos,

## Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation

visibilizando su incumplimiento sea donde sea que se dé, traduciendo la reflexión sobre ellos en actuaciones concretas (Cubillos, 2019), y sobre todo promoviendo un acercamiento local, regional, nacional y también global de las necesidades sociales. Las sinergias entre el trabajo social y la Agenda 2030, ambas con diagnósticos y análisis muy especializados de la realidad, pueden ayudar a planificar las políticas sociales y realizar las intervenciones de una forma más integrada y coordinada.

La relación entre los ODS y el trabajo social puede servir sobremanera a este último para mostrar su carácter transformador a la población general. Seguir la línea de la Agenda 2030 y coger las riendas de su desarrollo e implementación en los espacios que sea útil, puede ser un mecanismo para mostrar a la población que el trabajo social pretende proteger a las personas vulnerables, pero sobre todo busca transformar las estructuras que evitan mejoras sustanciales en el bienestar general.

En conclusión, este trabajo logra evidenciar la estrecha relación que une, de formas muy diversas y en distintas áreas, al trabajo social con la Agenda 2030 y los ODS. Una relación que pasa especialmente por los Derechos Humanos, por la feminización, por el enfoque resiliente, por la implicación y compromiso con una transformación humana y con un desarrollo sostenible e integral.

Se trata de una relación que muestra debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, que se convierten en retos por los que avanzar desde el trabajo social. Para ello, resulta fundamental que el trabajo social sea capaz de anticiparse a las problemáticas sociales, que se sitúe en una posición de liderazgo de la transformación que compromete la Agenda 2030, que participe de manera

activa en la toma de decisiones, que sea capaz de coordinarse con diferentes agentes y que promueva el respeto de los Derechos Humanos de manera absoluta.

Es así como se torna indispensable fomentar el compromiso y adhesión de las personas profesionales del trabajo social con los Derechos Humanos durante los estudios universitarios, introduciendo formación específica en la materia. Formación que debería perpetuarse luego de finalizados los estudios académicos, para así acompañar el surgimiento y proceso de nuevas problemáticas asociadas a los Derechos Humanos. De esta manera, además, la profesión logrará mostrar a la población general su capacidad reivindicativa y su tendencia transformadora, que por otra parte también tendría influencia en la confianza que se tiene en los y las profesionales.

La profesión tiene ante sí el reto de asumir un rol relevante en lo que a los ODS refiere y para ello debe: asociarlos a los Derechos Humanos, a la vez que a las problemáticas sociales que enfrenta constantemente, identificando la riqueza de dicha relación y, sobre todo, comprometiéndose a adoptar los ODS como propios. Al hacerlo, los ODS estarán un poco más cerca de transformarse en una realidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50. Recuperado el 10 de abril del 2021 de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/11102/088035050\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/11102/088035050_es.pdf)
- Adams, Robert. (2008). *Empowerment, participation and social work* (3rd ed.). Basingstoke. Palgrave Macmillan, 256. DOI: 10.1007/978-1-137-05053-3
- Álvarez-Benavides, Antonio. (2020). Trabajo social, sociopraxis y metodologías participativas: retos, oportunidades y transiciones de lo local a lo global. *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, (6), 64-88. <https://doi.org/10.5944/ts.6.2020.29158>
- ANECA. (2004). *Libro Blanco Título de Grado en Trabajo Social*. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de <https://bit.ly/1d5D2Tm>
- Banks, Sarah. (2012). *Ethics and values in social work* (4.ª ed.). New York: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24145-3>
- Benn, Jenna. (2006). The privatization of Social Work: a deviation or a logical progression? *Journal of student social work*, 4, 53-59. <https://doi.org/10.7916/csw.v4i1.1910>
- Consejo General del Trabajo Social. (2012). Código Deontológico de Trabajo Social. Madrid: CGTS. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de [https://www.cgtrabajosocial.es/codigo\\_deontologico](https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico)
- Consejo General del Trabajo Social. (2019a). V Foro Político. Propuestas políticas desde el trabajo social. Recuperado el 10 de abril de 2021 de [https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE\\_III\\_WEB.pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE_III_WEB.pdf)
- Consejo General del Trabajo Social. (2019b). III Informe sobre los Servicios Sociales en España. Investigaciones e informes del Consejo General del Trabajo Social, p. 3, p. 10, pp. 54-56. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de [https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE\\_III\\_WEB.pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE_III_WEB.pdf)
- Cubillos-Vega, Carla; Ferrán-Aranaz, Magdalena; Mercado-García, Esther; Pastor-Seller, Enrique. (2017). Nociones y compromiso con los derechos humanos en estudiantes de Trabajo Social en España. *Revista mexicana de investigación educativa*, 22(75), 1047-1075. Recuperado el 10 de abril del 2021 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662017000401047Cubillos-Vega](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000401047Cubillos-Vega),
- Cubillos-Vega, Carla. (2019). Bienestar social: un objetivo compartido. Sobre la alianza entre los derechos humanos y el trabajo social. *Arbor*, 195(791), a493. <https://doi.org/10.3989/arbor.2019.791n1006>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. (2018). *Declaración Global de Principios Éticos y de Integridad Profesional*. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de <https://www.cgtrabajosocial.es/principioseticos>
- Gómez-García, Rogelio. (2010). Situación del Trabajo Social en Castilla y León. *Cuadernos de trabajo social*, 23, 211-228. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS1010110211A>
- Gómez-Quintero, JuanDavid, y Durán Monfort, Paula. (2016). Formas de saber y saberes que (TRANS) forman desde el trabajo social. En Raya Díez, E. y Pastor Seller, E. (Eds.). *Trabajo Social, Derechos Humanos e Innovación Social*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi. pp. 345-359.
- Habermas, Jürgen. (2010). El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos. *Diánoia*, 55(64), 3-25. <https://doi.org/10.21898/dia.v55i64.218>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2012). Global Agenda for Social Work and Social Development: *Commitment to action*. Marzo de 2012. Recuperado el 04 de marzo de 2021 de <http://cdn.ifsw.org/assets/globalagenda2012.pdf>
- IASSW, ICSW y IFSW. (2018). Global Agenda for Social Work and Social Development: Third Report. *Promoting Community and Environmental Sustainability*. (Ed. David N Jones). Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://www.iassw-aiets.org/wp-content/uploads/2018/07/Global-Agenda-3rd-Report-PDF.pdf>
- IASSW y IFSW. (2014). Definición global de trabajo social. Recuperado el 05 de marzo de 2021 de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Manteca-Sánchez, Antonia Jesús y Durán-Durán, María Auxiliadora. (2012). Engagement en profesionales de la acción social. Diferencias entre Administración y Tercer Sector desde la perspectiva del modelo de demandas y recursos laborales. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo Social y Acción Social*, 51, 45-68. Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4641928>

**Social Work and the 2030 Agenda, responses for social transformation**

- Matos-Silveira, Rosana. (2013). Trabajo Social en España: contextos históricos, singularidades y desafíos actuales. *Katálisis*, 16, 101-109. <https://doi.org/10.1590/S1414-49802013000300007>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2018). *7 meses de gobierno. Comprometido con un desarrollo sostenible inclusivo*. Alto Comisionado para la Agenda 2030. Gobierno de España. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de [https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/AGENDA\\_2030\\_Y\\_ACCION\\_DE\\_GOBIERNO.pdf](https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/AGENDA_2030_Y_ACCION_DE_GOBIERNO.pdf)
- Moffat, Ken. (2001). Vigilancia y gobierno del receptor de bienestar. En Chambon et al. (ed.) Foucault y el trabajo social. EUTS Linares, 315-343.
- Murdach, Allison. (2011). Is social work a human rights profession? *Social Work*, 56 (3), 281-283. <https://doi.org/10.1093/sw/56.3.281>
- Palma-García, María de las Olas; Hombrados-Mendieta, María Isabel; Cosano-Rivas, Francisco, Romo-Parra, Carmen. (junio de 2012). Resiliencia y género en el colectivo del trabajo social. Presentado en la sesión de Pósters de la IV Conferencia Internacional de Psicología Comunitaria. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de [https://www.researchgate.net/publication/281490998\\_RESILIENCIA\\_Y\\_GENERO\\_EN\\_EL\\_COLECTIVO\\_DEL\\_TRABAJO\\_SOCIAL](https://www.researchgate.net/publication/281490998_RESILIENCIA_Y_GENERO_EN_EL_COLECTIVO_DEL_TRABAJO_SOCIAL)
- Palma-García, María de las Olas y Hombrados-Mendieta, María Isabel. (2014). The development of resilience in social work students and professionals". *Journal of Social Work*, 14(4), 380-397. <https://doi.org/10.1177/1468017313478290>
- Palma-García, María de las Olas y Pacheco-Mangas, J. (2017). El Trabajo Social desde la perspectiva de las fortalezas: buenas prácticas para la transformación social. *Interacción y perspectiva. Revista de Trabajo Social*, 7(1), 26-36. Recuperado el 10 de abril de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=>
- Palma-García, María de las Olas; Gómez-Jacinto, Luis. y Hombrados-Mendieta, María Isabel. (2018). Reciprocal relationship between resilience and professional skills: a longitudinal study with Social Work students. *Journal of Social Work Education*. <https://doi.org/10.1080/10437797.2018.1474148>
- Salanova, Marisa; Schaufeli, Wilmar B., Llorens, Susana; Peiró, Jose M., y Grau, Rosa. (2000). Desde el Burnout al engagement: ¿una nueva perspectiva? *Revista de Psicología del Trabajo y las Organizaciones*, 16(2), 117-134. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://journals.copmadrid.org/jwop/files/63236.pdf>
- Salcedo-Megales, Damián. (2010). Los fundamentos normativos de las profesiones y los deberes de los trabajadores sociales. *Trabajo Social Global*, 1(1), 10-38. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v1i1.901>
- Schaufeli, Wilmar. B., Salanova, Marisa; González-Romá, Vicente y Bakker, Arnold B. (2002). The measurement of engagement and burnout: A two sample confirmatory factor analytic approach. *Journal of Happiness Studies*, 3(1), 71-92. <https://doi.org/10.1023/A:1015630930326>
- Sumihira, Ai. (2019). Legacies of colonisation and contradictions of global environmental governance. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators*, 3. Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work, Cap. 10, 210-226.
- Tuvilla-Rayó, José. (2008). La educación en derechos humanos en España. Avances en supervisión educativa. *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, 9. Recuperado el 06 de mayo de 2021 de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/342/177>
- Webb, Stephen. (2010). Theorising Well-Being: Subjective Mental States, Preference Satisfaction or Mitsein? *International Research Handbook on Values Education and Student Wellbeing*, 959-976. [https://doi.org/10.1007/978-90-481-8675-4\\_55](https://doi.org/10.1007/978-90-481-8675-4_55)
- Zamanillo, Teresa. (2011). El incierto acontecer en el trabajador social. Logros, vacíos y proyectos. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 11, 175-202. [https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/ais.200011189](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.200011189)